ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATAR LA COMPRA DE DIECIOCHO (18) GUERRERAS PARA LOS ESTUDIANTES QUE HACEN PARTE DE LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Dotar con guerreras a la Banda Marcial de la IEM Técnica Comercial Santa Rita, es importante por las siguientes razones:

- ✓ **Identidad e Imagen Institucional:** La guerrera es la cara visible del colegio en desfiles municipales, concursos nacionales y actos cívicos. Un uniforme impecable eleva el estatus y el reconocimiento de la institución.
- ✓ **Sentido de Pertenencia y Orgullo:** Vestir la guerrera genera un fuerte vínculo emocional en los estudiantes. Al ponerse esta prenda, se sienten embajadores de su comunidad escolar, lo que aumenta su autoestima.
- ✓ **Disciplina y Cuidado Personal:** El mantenimiento de una guerrera (limpieza, botones alineados, herrajes brillados) enseña a los jóvenes hábitos de rigor, pulcritud, responsabilidad y respeto por los símbolos de su grupo.
- ✓ **Igualdad Social:** Dentro de una banda escolar conviven estudiantes de diversos contextos económicos. El uniforme estándar y completo unifica al grupo, elimina barreras visuales de clase y fomenta la cohesión social.
- ✓ **Protección Climática y Comodidad:** Las presentaciones en Colombia suelen darse bajo climas extremos (fuerte sol en la costa o frío y lluvias en las zonas andinas). Una guerrera de buena calidad protege a los músicos durante largas jornadas de marcha.

Impacto Social y Comunitario en Colombia

En el contexto colombiano, las bandas marciales escolares son poderosas herramientas de transformación social. Invertir en su dotación completa garantiza que los jóvenes se mantengan enfocados en actividades artísticas, manteniéndolos alejados de entornos de vulnerabilidad o riesgo social a través del uso productivo del tiempo libre.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA COMPRA DE DIECIOCHO (18) GUERRERAS PARA LOS ESTUDIANTES QUE HACEN PARTE DE LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	✓ GUERRERA EN LINO FLEX AZUL REY Y BLANCO ✓ SEDA POLIÉSTER BLANCO ✓ HOMBRERAS ✓ ENTRETELA PARTE DELANTERA ✓ EMBONE BLANCO EN CUELLO ✓ SESGO BLANCO, AZUL ✓ BOTONES DORADOS ✓ BOTONES PARTE POSTERIOR ✓ BORDADO	18

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de los establecidos en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993, el contratista se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones específicas del contratista las siguientes

1. El contratista ejecutará el objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas acordadas en la propuesta.
2. Realizar la entrega de los trajes típicos, de acuerdo a las características definidas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada.
3. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
4. Mantener el precio estipulado en la propuesta durante la ejecución del contrato.
5. Atender y solucionar las objeciones presentadas, relacionadas.
6. Presentar la documentación legal correspondiente para su cobro.
7. Informar al contratante cualquier irregularidad que se presente por razón del servicio.
8. Realizar los aportes a seguridad social correspondientes
9. En caso de que los trajes, no sean entregados a la Institución Educativa en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte, serán devueltas por la supervisión del contrato y todos los costos de envió y contra envió correrán por cuenta del contratista.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES:

3.2.1. DEL CONTRATISTA:

1). Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2). Acatar las instrucciones que imparta el supervisor durante el desarrollo del contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
3) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4) Estar afiliado en los sistemas de salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
5) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.
6) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
7) Informar al supervisor del contrato, cualquier cambio de domicilio durante la ejecución del presente contrato y hasta la liquidación del mismo.

3.2.2. DE LA INSTITUCIÓN:

1) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas;
2) cumplir con los pagos que se deriven del contrato;
3) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El contrato deberá ser ejecutado en la sede de la Institución Educativa Municipal Técnica Comercial Santa Rita de Facatativá.

5. **FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato será cancelado en UN (01) solo pago, mediante acta de liquidación cuando se haya hecho entrega en su totalidad de las guerreras de acuerdo a las especificaciones técnicas, a entera satisfacción del contratante, presentando la factura de venta o cuenta de cobro por los valores acordados en el contrato, informe de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

6. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Las condiciones técnicas exigidas dentro del presente proceso de contratación son las establecidas en el numeral 2.1 de los estudios previos.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: El valor total del presente contrato es por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.340.000).** El valor del contrato incluye impuestos, retenciones en la fuente y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración y/o ejecución del contrato, el cual será la única contraprestación que el contratista reciba por sus servicios.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato de compra será de UN (01) mes, contado a partir de la fecha la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio y su vigencia irá hasta la fecha en que se suscriba la respectiva Acta de Liquidación. Parágrafo: El término de ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal actual en razón al principio de anualidad.

9. **JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:** El valor mencionado fue calculado por la Institución con base en el precio obtenido a través de consulta directa a un oferente que cuenta con la experiencia suficiente para proveer los trajes solicitados con calidad y garantía.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

10. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos vinculados al presente proceso de contratación se encuentran respaldados por el **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DE FACATATIVÁ**, en virtud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito así: 2026000056 del 23 de septiembre de 2026. Rubro 2.3.2201071.2.3.2.02.01.002.2822303.002; por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.340.000).

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS El presupuesto ejecutado por la IEM TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA, y de manera particular los procesos contractuales que adelanta, se desarrollan en función del cumplimiento de sus objetivos institucionales. En ese sentido, la Formación Profesional Integral Gratuita impartida por la entidad tiene clara vocación de ser factor de desarrollo social y por tanto, es deber de los ordenadores del gasto promover la mejor ejecución de los recursos vinculados, incluyendo mecanismos legales de garantía como los que se solicitarán en el presente proceso. El análisis de riesgos vinculados a la contratación adelantado por la IEM TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA presenta el siguiente resultado:

			Asignación del Riesgo	
No.	**Descripción del Riesgo**	**Especificaciones**	**Institución**	**contratista**
1	Riesgo jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del Contrato	x	
2	Personal y equipo	Vinculación de personal y la celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado		x
3	Riesgo económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución y el contratista deberá asumir el costo del impuesto		x
4	Riesgo alteración de condiciones del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución y que no se pongan en conocimiento de la Institución. Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos		x

		defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos		
5	Riesgos Asociados al Transporte y Aseguramiento de las Mercancías	Los valores de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por e la Institución, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los mismos será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado		x
6	Cambios en lugar De entrega	Cambios de acuerdo con sus necesidades, la fecha, sitio (dentro de la ciudad) y horario que haya establecido para la entrega y el proveedor se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente a la fecha prevista para la entrega, la institución notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados	x	

Atendiendo a lo anterior, considera la Institución que para esta contratación no es necesario que el contratista otorgue garantías para la contratación, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Los riesgos a cubrir, en cumplimiento de lo consagrado la norma.

Realizando el respectivo análisis de riesgos, la institución concluye y considera que al llevar a cabo la contratación de mantenimiento y arreglo de colchonetas y mesas de tenis, no implica riesgo alguno, teniendo en cuenta que "Las garantías son un instrumento para salvaguardar intereses de carácter general, garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y proteger el patrimonio público de los detrimentos que se puedan causar con ocasión de eventuales incumplimientos en que incurra el contratista", el objeto contractual garantiza el cumplimiento del contratista.

MARTIN RENE SIABATO LOZANO
Rector IEM TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA